



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341370400030634

Fecha: 2023-06-06

TRD: 4137.040.14.4.1370.003063

Rad. Padre: 202341310100011144



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No.202341310100011144 de fecha 05 de junio de 2023 el suscrito por el Director del Departamento Administrativo de Hacienda solicitó corrección del certificado de insuficiencia de personal emitido mediante oficio 202341370400027154, donde solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional, teniendo como justificación que: “El Departamento Administrativo de Hacienda, en calidad de líder de la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Publico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), ha hecho un seguimiento constante a las estrategias implementadas por el organismo para mejorar el recaudo de los impuestos y rentas que son de su competencia, evidenciando en el ejercicio la necesidad de fortalecer el equipo de trabajo destinado a la recuperación de cartera de vigencias anteriores.

Como es de su conocimiento, la eficacia de la gestión pública para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos, que han sido orientados al bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía caleña, sienta sus bases en una buena gestión presupuestal.

Por lo anterior y con el fin de trabajar en la recuperación de una cartera de aproximadamente \$104.000.000.000 (Ciento cuatro mil millones de pesos), se requiere contratar 40 profesionales, durante 6 meses, por un costo estimado de \$1.212.960.000 con recursos del proyecto BP-26003619 Recuperación de cartera en Santiago de Cali, BPIN 2021760010003, afectando las siguientes líneas:

Línea	Descripción	Cantidad
BP-26003619/1/02/01/08	Realizar el estudio jurídico de cobro	25 profesionales
BP-26003619/1/02/01/12	Apoyar la atención al contribuyente y 15 profesionales la instrumentación de la gestión de cobro de cartera.	15 profesionales

Las proyecciones mensuales de recaudo estimado, se presentan a continuación:



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA ANTERIOR

Intereses	Meses	Proyeccion Predial
	Enero	1.563.720.283
	Febrero	3.485.650.838
	Marzo	3.856.102.608
100%	Abril	11.547.355.037
100%	Mayo	7.786.848.934
100%	Junio	40.763.770.133
50%	Julio	769.377.730
50%	Agosto	5.822.204.183
50%	Septiembre	3.359.905.557
	Octubre	5.746.249.174
	Noviembre	4.181.851.855
	Diciembre	8.079.195.902
		96.962.232.234

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - VIG ANTERIOR

Sanciones	Intereses	Meses	Proyeccion ICA
		Enero	121.329.097
		Febrero	209.124.871
		Marzo	176.566.892
90%	100%	Abril	234.815.923
90%	100%	Mayo	660.539.670
90%	100%	Junio	2.539.767.920
50%	50%	Julio	89.103.105
50%	50%	Agosto	413.027.891
50%	50%	Septiembre	1.336.587.252
		Octubre	141.512.810
		Noviembre	209.726.395
		Diciembre	823.356.360
			6.955.458.185

En consecuencia, se solicita respetuosamente, el certificado de insuficiencia de personal para los Perfiles”, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0101 de 07 marzo de 2023. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Se aclara que el Certificado con Radicado No. 202341370400027154 de fecha 19 de mayo, queda sin validez para efectos de Contratación, siendo reemplazado por el Radicado No. 202341370400030634 Con fecha 06 de junio de 2023

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

CODIFICACION NECESIDAD DE PERSONAL (CNP)	CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS ACTIVIDAD
4131-169	15	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento en: Administración, Contaduría Pública o afines.	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda, en temas financieros y tributarios relacionados con la recuperación de cartera, así como programar y realizar visitas a los contribuyentes deudores, buscando incentivarlo o persuadirlo para que cumpla con el pago de sus obligaciones tributarias.
4131-170	25	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento en: Derecho.	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda, en temas jurídicos relacionados con la recuperación de cartera, así como programar y realizar visitas a los contribuyentes deudores, buscando incentivarlo o persuadirlo para que cumpla con el pago de sus obligaciones tributarias.

Resumen por Niveles

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	40
Técnico	0
Asistencial	0
Total, general	40

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0003 de enero 04 del 2023, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, pre



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI


DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL


contractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo señalado en los artículos 48 numeral 29 de la Ley No.734 y artículo 54 Ley 1952 de 2019 de 2002, el jefe del organismo será responsable de la contratación.

El Decreto No. 4112.010.20.0133 del 28 de marzo del 2023, por medio del cual se modifica el artículo cuarto del Decreto No. 4112.010.20.0003 de enero del 2023, establece que el plazo de ejecución de los contratos, será por el término estrictamente indispensable.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de la vigencia fiscal 2023.


CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA

Elaboró: Ana Patricia Zuluaga R. – Contratista 

Revisó: Claudia Kytra Abadía Herrera – Profesional Universitario 



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co